



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO COPAN  
HONDURAS CENTRO AMERICA  
E-mail: munisanpedroc0420@hotmail.com  
TEL. 2061-9165

## ORDENANZA MUNICIPAL

El Departamento Municipal de Justicia de este término municipal en uso de las facultades que la ley le confiere según Artículo No. 67 de la Ley de Policía y Convivencia Social hace de su conocimiento que queda terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas y sus derivados los días Sábado 14 a partir de las 4:00 p.m. Domingo 15, hasta el día Lunes 16 de Septiembre a las 8:00 a.m. esto con el objetivo de celebrar las fiestas patrias de una manera cívica y patriótica.

Al no cumplimiento de esta ordenanza se le sancionara de acuerdo a la ley de Policía y Convivencia Social.

Dada en San Pedro Copán a los 13 días del mes de Septiembre del 2024.

  
  
Manuel Alberto Mejía  
Director Municipal de Justicia